



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 413 /2012, DE 2 DE OCTUBRE.

En Umbrete, el día dos de octubre de dos mil doce, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.-E.D.-4, reformado 2, situada en Plaza Virgen del Rocío, de esta localidad (expte. 4/2000), redactado por el Arquitecto D. Luis Calderón Quintana, visado posteriormente por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el núm. 03280/12 T 01, diligenciado en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 412 /2012, de 2 de octubre, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 129, de 5 de junio de 2012

Las personas promotoras de esta Unidad de Ejecución, actualmente D. Bernardo Cabañero Castillo y D. Joaquín Navarro Seva, han aportado y solicitado la aprobación del Proyecto de Reparcelación (expte. 4/2012), correspondiente al Estudio de Detalle de la misma.

El Arquitecto Municipal, D. Luis Alfonso Mir Álvarez, ha emitido, con fecha 20 de agosto de 2012, un informe favorable a la aprobación del indicado Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.-E.D.-4.

El artículo 101 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el procedimiento de aprobación para los proyectos de reparcelación.

El artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Alcalde atribución para la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

A tenor de ello, tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación (expte. 4/2012), correspondiente al Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.-E.D.-4, promovido por D. Bernardo Cabañero Castillo y D. Joaquín Navarro Seva, redactado por el Arquitecto D. Luis Calderón Quintana, registrado de entrada en esta Corporación el día 1 de agosto de 2012, con el número 4.704.

El Alcalde,



Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

ALCALDÍA

Ante mí, el Secretario,



Fdo.: Francisco J. Valenzuela Medina.

SECRETARÍA